

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2000**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dieciocho de agosto de dos mil; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA M<sup>a</sup> MAR GONZÁLEZ PEREDA, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA. DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANGELA MARQUES SANCHEZ Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia del Sr. Interventor Accidental, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de julio de 2.000, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que con fecha 6 de julio de 2000 presenta al órgano plenario la renuncia al cargo de Concejal D. EDUARDO FERNANDEZ GARCIA.

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, Ley 5/85, de 19 de junio, se instó de la Junta Electoral Central que expidiese credencial de Concejal a favor del siguiente candidato presentado por las listas del Partido Popular, en las elecciones de 13 de junio de 1.999.

Considerando.- Que la Junta Electoral Central expide credencial de Concejal a favor de DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en relación con el artículo 75.5 de la Ley de Bases, el Concejal electo ha presentado declaración de incompatibilidades sobre actividades económicas y fuentes de ingresos y declaración de bienes patrimoniales.

Visto lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y el artículo 1 del R.D. 707/79, de 5 de abril, DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA procede a la lectura de la fórmula de acatamiento a la Constitución siguiente:

“Yo, ROSA ANA GUTIERREZ JOSA juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Realizado el juramento, el Alcalde-Presidente procede a la imposición de la Medalla de Concejal, declarando a Doña Rosa Ana Gutiérrez Josa Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, integrada en el Grupo Municipal del Partido Popular.

**3º.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ORGANO PLENARIO EL DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2000, POR EL QUE SE OPTORGA LA DELEGACIÓN DE TURISMO AL CONCEJAL DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ.**

Por el fedatario actuante se da cuenta del siguiente Decreto:

“En sesión plenaria de 6 de julio de 2000 se aceptó la renuncia al cargo de Concejal de Don Eduardo Fernández García, Concejal Delegado de Desarrollo Turístico, según Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 1999.

Razones de oportunidad y conveniencia aconsejan hacer una nueva delegación de funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 43, 44 y 114 y ss. del R.O.F.R.J.E.L., y en uso de las facultades que me están atribuidas,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar a DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ Concejal Delegado de Desarrollo Turístico.

**SEGUNDO:** Esta delegación se une, sin exclusión, a la anterior delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 1999, a favor de D. Darío Martínez Fernández como Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior. La actual pasará a denominarse **CONCEJALIA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, REGIMEN INTERIOR Y TURISMO.**

**TERCERO:** Delegar en D. Darío Martínez Fernández las siguientes atribuciones:

- Iniciativas y actividades turísticas.
- Fomentar y potenciar el turismo
- Tiempo libre
- Instalaciones turísticas
- Refugio de peregrinos.
- Oficina de Turismo
- Relaciones con los centros educativos que imparten enseñanzas en materia turística.
- Relaciones con los agentes económicos del sector turístico
- La relación con instituciones y organismos públicos o privados en materia de turismo.
- Dirigir e impulsar la actividad turística municipal en materia de patrimonio histórico, artístico y cultural.
- La resolución de los recursos de reposición potestativos contra los actos dictados en el ejercicio de las delegaciones de atribuciones antes enunciadas.

**CUARTO:** La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión en general, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros .

**QUINTO:** La nueva delegación (Turismo) requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**SEXTO:** El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía “a posteriori” de la gestión y actos que se dicten, y previamente, de las decisiones trascendentes en los términos previstos en el art. 115 del R.O.F.R.J.E.L.

En lo no previsto en esta resolución regirá la Ley de Bases y el R.O.F.R.J.E.L., en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada, a tres de agosto de dos mil.”

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

#### **4º.- ALTERACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1999, creó y constituyó las siguientes Comisiones Informativas y de Seguimiento:

1. Fomento y Desarrollo Industrial
2. Urbanismo
3. Desarrollo Turístico
4. Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas
5. Medio Ambiente y Régimen Interior
6. Acción Social
7. Cultura
8. Tráfico, Policía y Transporte
9. Deportes

Como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal de D. Eduardo Fernández García y la toma de posesión como nueva Concejal en el Ayuntamiento de Ponferrada de Doña Rosa Ana Gutiérrez Josa, procede someter a aprobación del órgano plenario una reestructuración de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, que se hace en los siguientes términos:

#### **1.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL:**

##### **POR EL PARTIDO POPULAR:**

- DON CARLOS LOPEZ RIESCO
- DON MANUEL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

- DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA
- DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ
- DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER
- DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

- DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA
- DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA
- DON PEDRO NIETO BELLO
- DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ

Suplentes: los demás miembros del Grupo Socialista

POR EL PARTIDO DE EL BIERZO:

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

**2.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE URBANISMO**

Mantiene la composición aprobada en sesión plenaria de 3 de agosto de 1.999.

**3.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO TURISTICO:**

POR EL GRUPO POPULAR:

- DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ
- DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA
- DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ
- DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA
- DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ.

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

- DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA
- DON PEDRO NIETO BELLO
- DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ
- DOÑA ANGELA MARQUES SANCHEZ

Suplentes: los demás miembros del Grupo Socialista.

POR EL PARTIDO DE EL BIERZO:

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

**4.-COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA Y COMERCIO:\_**

POR EL PARTIDO POPULAR:

- DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA
- DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA
- DOPÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ
- DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
- DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

- DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA
- DON PEDRO NIETO BELLO
- DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ
- DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ

Suplentes: los demás miembros del Grupo Socialista.

POR EL PARTIDO DE EL BIERZO:

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

**5.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y REGIMEN INTERIOR.**

Mantiene la composición aprobada en la sesión plenaria de 3 de agosto de 1999.

**6.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE ACCION SOCIAL:**

POR EL PARTIDO POPULAR:

- DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA
- DON MANUEL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
- DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA
- DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ
- DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER
- DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA
- DOÑA MARÍA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA
- DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

- DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO
- DOÑA ANGELA MARQUES SANCHEZ
- DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ
- DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO

Suplentes: los demás miembros del Grupo Socialista

POR EL PARTIDO DE EL BIERZO:

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

**7.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE CULTURA:**

Mantiene la composición aprobada en sesión la plenaria de 3 de agosto de 1.999

**8.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE TRAFICO, POLICIA Y TRANSPORTES.**

POR EL PARTIDO POPULAR:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA
- DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER
- DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA
- DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ
- DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
- DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA
- DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

- DON PEDRO NIETO BELLO
- DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO
- DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ
- DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO

Suplentes: los demás miembros del Grupo Socialista.

POR EL PARTIDO DE EL BIERZO.

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

**9.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES:**

POR EL PARTIDO POPULAR:

- DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA
- DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ
- DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER
- DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA
- DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ
- DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
- DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA
- DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

- DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA



- DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ
- DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO
- DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO

Suplentes: los demás miembros del Grupo Socialista

POR EL PARTIDO DE EL BIERZO:

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

Sometida la propuesta a votación, es aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

**5º.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL: APROBACION DE LA MEMORIA Y DE LOS ESTATUTOS.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; **ACORDO:**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros del Pleno:

Aprobar la Memoria para la prestación en régimen de gestión directa de los Servicios y actividades urbanísticas, mediante la forma de Sociedad Anónima Municipal, redactada por la Comisión de Estudios nombrada al efecto, que obran en el expediente administrativo.

**SEGUNDO:** Por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Partido de El Bierzo (1), y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Socialista:

Aprobar el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil "PONFERRADA GESTION URBANISTICA S.A." que obran en el expediente administrativo.

**TERCERO:** Exponer al público ambos documentos, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlos y presentar las observaciones que estimen convenientes.

Previamente a la adopción de este acuerdo y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que, como ya dijo en la Comisión de Estudio y en la Comisión Informativa, está a favor; en cuanto a la memoria, es justificativa, por lo que no tiene más campo, y sobre los Estatutos, siempre fue partidario de tener las cosas más atadas, pero, en principio y en cuanto a la filosofía de la creación de la sociedad mercantil, está de acuerdo ya que es muy importante para el futuro desarrollo urbanístico de Ponferrada, por lo que va a votar a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala, en primer lugar, que creen precipitada esta decisión, ya que en el Pleno del 28 de julio se aprobó la creación de una comisión de trabajo, que estudiaría la viabilidad de la creación de esta sociedad, y 20 días más tarde ya traemos a aprobación inicial los Estatutos. Sin lugar a dudas el equipo de gobierno ya lo tenía estudiado, pero la oposición se merece más respeto y más tiempo para poder evaluar una cuestión tan importante como es la gestión urbanística de nuestra ciudad y ver cómo y cual es la forma más adecuada para hacerla. Recuerda que hace dos meses solicitaron un Pleno extraordinario porque las declaraciones que hacían sobre el PAU y sobre el suelo industrial les confundían, ya que parecía que no tenían un proyecto claro y para que en ese pleno se informara al respecto a los ciudadanos; sin duda en ese momento ya tenían la idea de esta posibilidad, pero no les dijeron nada, por lo que presenta una crítica por la falta de respeto que muestran con la oposición. En el programa electoral del PP no figuraba la creación de esta sociedad, pero sí en el socialista, que se comprometían con una gerencia de urbanismo porque saben que hay que utilizar nuevas formas de gestión que agilicen y faciliten el trabajo municipal en estos aspectos; por tanto, y siendo coherentes con esa propuesta, no están en contra de la creación de esta sociedad mercantil, aunque tiene matices respecto a lo que ellos planteaban, entre los cuales el más importante es el control político, que es más claro en la gerencia que en esta sociedad, aunque ésta tiene otras ventajas, como la autonomía, por lo que están a favor de utilizar esta forma de gestión, aunque les preocupa que queden muy claros y bien definidos los siguientes supuestos: garantizar al máximo la transparencia y que esta sociedad, en la que el único accionista es el Ayuntamiento, pueda garantizar a los ciudadanos la información y transparencia que se merecen, sobre todo tratándose de una sociedad que va a gestionar muchos millones de pesetas, con más del 80% del total de la actividad municipal.

En este sentido, proponen lo siguiente: los Estatutos son técnicamente correctos, pues transcriben aspectos y puntos señalados en las leyes, pero piden que se precisen más las condiciones en las que van a participar en esa empresa, porque así garantizan, como grupo de oposición, la

representatividad de los ciudadanos, del más de un tercio de los votos de Ponferrada, y, a la vez, matizar algunos aspectos fundamentales para evitar cuestiones que están ocurriendo en otros municipios. Votarán a favor de la Memoria, porque creen que es una forma ágil de gestión el crear esta sociedad, pero no pueden votar a favor de los Estatutos, y hacen esta propuesta, que se incluya en los Estatutos precisión en una serie de aspectos que a su juicio quedan ambiguos, para así garantizar la transparencia en la gestión.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz el Sr. Presidente, quien señala que el urbanismo en esta ciudad, de cara a los próximos años, se va a acentuar de manera importante en cuanto a gestión y trabajo y lo que intentan con la creación de esta sociedad es agilizar los trámites administrativos y todo lo relativo al urbanismo de la ciudad con el fin de que Ponferrada continúe creciendo de forma ordenada y se desarrolle, pues en los próximos años habrá un trabajo importante ya que se acometerá un nuevo Plan de Urbanismo. En cuanto a que no han tenido información, contesta a la Sra. Velasco que sí se lo comentó en una reunión que mantuvieron en su despacho, y en cuanto a que van muy deprisa, no sabe que diferencia hay en constituir la sociedad en un mes o estar 3 ó 4 meses pensándolo, pues al final sólo se dilatan los temas y en el grupo de gobierno tienen como norma el pragmatismo en la gestión y los asuntos importantes hay que llevarlos a cabo cuanto antes pues no se consigue nada con demorarlos durante meses. En cuanto que no iba en el programa del PP y sí en el del Partido Socialista, le contesta que debían celebrarlo y que si no iba es por una cuestión de literatura, ya que en el mismo incluyen las inversiones pero no como van a llevarlas a cabo, es decir, dicen donde quieren llegar pero no por que camino van a ir. Sobre la transparencia, le contesta que cada uno puede tener las dudas que quiera, pero otra cosa serán los hechos; en esta sociedad, como en todas las Sociedades Anónimas, habrá un Consejo de Administración en el que estarán representados todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento, pues ya saben que no han permitido que no estén presentes en el mismo los partidos de la oposición; los Estatutos pueden gustar más o menos, pero se pueden cambiar por el Consejo de Administración, y el control último siempre lo tendrá el Pleno Municipal, los 25 Concejales del Ayuntamiento que formarán la Junta General de Accionistas. Esta sociedad no es nada nuevo, es agilizadora de trámites y funciona en muchos Ayuntamientos y no tienen porque pensar que se van a cometer abusos por parte de nadie, ya que la intencionalidad de la sociedad mercantil es clara y dignísima.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que cuando algo tan importante como la creación de esta sociedad se decide es porque ha habido una reflexión seria sobre la política que necesita la ciudad en el

aspecto urbanístico y en este sentido es en el que decía anteriormente que el Grupo Socialista ya había hecho esta reflexión; felicita la medida, pues su Grupo ya había tomado la opción de crear una gerencia de urbanismo, y no critican esta fórmula que han adoptado. Su propuesta es clara, están de acuerdo en que se constituya esta sociedad, aunque matizando algunos aspectos; hablan sólo de agilizar trámites, pero esta sociedad puede, por ejemplo, vender patrimonio municipal, comprar, etc; las competencias son amplísimas, hasta el punto de que pueden nombrar un Consejero Delegado con todas las atribuciones y el Consejo de Administración no pintará nada, y su grupo quiere acogerse a lo que la ley les permite para poder pedir explicaciones y tener un control sobre la sociedad. En el Pleno, y amparados por la Ley de Bases, la oposición tiene facultades para solicitar hasta tres plenos extraordinarios al año, tiene Comisiones Informativas y posibilidad de acceso a la información, pero con la Ley de Sociedades Anónimas y con estos Estatutos que plantean, el grupo de gobierno, que tiene la mayoría, puede decidir qué fórmula adoptan, cuando dan la información y demás, y es legítimo, como grupo de oposición responsable, que quieran garantizar a los ciudadanos que si están presentes en esta empresa van a poder darles información de los aspectos oportunos, igual que lo exigiría el PP si el que gobernara fuera el PSOE. Como grupo de oposición tienen que garantizar las mínimas condiciones para poder dar el visto bueno a esta empresa. La Ley de Sociedades Anónimas es amplísima, hay muchas fórmulas para poder llevar a cabo esta empresa y lo único que piden es que en los Estatutos, antes de darles un cheque en blanco, se garantice que los ciudadanos van a tener información de todo lo que se lleve a cabo por la empresa, a través de los grupos de la oposición. El Ayuntamiento está al límite en su capacidad de endeudamiento y esta empresa puede generar activos importantes para hacer nuevas inversiones y en eso están de acuerdo porque es bueno para el Ayuntamiento y para los ciudadanos, pero igual que puede generar activos también se pueden general acciones ilícitas, malversaciones, etc, y quieren garantizar esa transparencia con la siguiente propuesta, que en los Estatutos figuren determinados requisitos que puedan permitir que la oposición esté presente con una serie de garantías de información y de control sobre la empresa, y si no es así, no pueden votar a favor, ya que sería darles un cheque en blanco.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que quiere matizar que no se está dando un cheque en blanco a nadie, se va a aprobar una propuesta y el cheque se daría en todo caso a la Corporación, pero no al equipo de gobierno. Otro matiz es que dice la Sra. Velasco que pueden vender patrimonio, y eso no es así, el patrimonio sólo puede enajenarse por el Pleno; los Estatutos pueden hacer una propuesta, pero no

pueden ir en contra de una ley y ésta dice que quien decide la venta de patrimonio es el Pleno.

- El Sr. Presidente señala que no quiere que se tergiversen las cosas ni se cambie la realidad de los hechos. Todos están de acuerdo en que se constituya un ente, sea una sociedad, gerencia, etc, y no entiende a que obedecen las vueltas que se le están dando; si todos están de acuerdo en su creación, pide que se cree, ya que la oposición sí va a controlarla porque para eso van a estar en el Consejo de Administración, además, estará compuesta por la Junta General de Accionistas, integrada por el Pleno de la Corporación Municipal, y por técnicos municipales; lo que intentan es gestionar el urbanismo con transparencia y agilidad, y no piden cheques en blanco a nadie pues los Estatutos pueden modificarse; pide que se inicie la sociedad y si se ven defectos de forma, el Consejo de Administración los resolverá. En la Comisión de Estudio se habló que había dudas de si podían formar parte del Consejo de Administración más de tres miembros de la Corporación, lo que sería un serio problema para incluir a todos los grupos, pero se han hecho gestiones y parece que ese tema va a quedar solucionado y todos los Grupos tendrán su representación en la sociedad. El Consejo de Administración tratará todos los temas que gestione la sociedad, y la fiscalización correrá a cargo de la Junta General de Accionistas. Señala que, al final, es la Corporación la que forma la sociedad. En cuanto a las gestiones que pueda realizar la sociedad, señala que actualmente, con la mayoría absoluta, también podrían hacer lo que quisieran, vender patrimonio, comprarlo, etc.; hablar de dudas de futuro es hablar de ambigüedades; lo que hay que mirar son los hechos, el día a día y si algo va mal, el Consejo de Administración, en el que están todos representados, puede cambiarlo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su postura es clara, sí a la sociedad pero no a unos Estatutos que lo permiten todo y no van a esperar a cambiar algo que ya saben que es tan amplio que lo permite todo. Su propuesta es perfilar los Estatutos; se compromete a presentarles en 48 horas unas enmiendas concretas, y lo que pide es sólo que a priori los Estatutos garanticen una serie de condiciones que su grupo cree que van en función de la transparencia. Respecto a lo manifestado por el Sr. Carballo, le contesta que en la página 2 de los Estatutos, en el apartado de “gestionar el patrimonio público del suelo municipal” se señala expresamente que puede entre otras muchas cosas, vender patrimonio; no desconfían de nadie pero quieren que la transparencia quede garantizada.
- El Sr. Presidente señala que con esta propuesta intenta, como siempre, retrasar los asuntos y eso no lo quiere el equipo de gobierno; se han celebrado dos comisiones de estudio para ponerse de acuerdo respecto a

todos los aspectos de la sociedad, después se celebró la Comisión Informativa, donde podrían haber propuesto esto y lo que quisieran, pero no lo hacen y hoy vienen al Pleno proponiendo que quede pendiente, y eso no lo va a consentir pues han tenido la oportunidad de hacerlo antes. Si una vez en funcionamiento la sociedad demuestra que los Estatutos no están bien, se pueden variar, pero hoy se adoptará un acuerdo según el dictamen que elaboró la Comisión, pues lo que intenta siempre en todos los temas importantes es demorarlos; su estrategia es siempre la misma, pero esta vez no se va a dejar pendiente, pues ocasiones han tenido para plantear estas propuestas. Las competencias de la sociedad son todas, y las llevarán a cabo las mismas personas que lo venían haciendo hasta ahora, sólo que a través de otro órgano distinto.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que quien decide es el Pleno porque es el órgano máximo de la sociedad, por lo que es el pleno el que permite la venta de patrimonio, entre otras cosas, y pide al Presidente que la Sra. Secretaria les informe al respecto.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, matiza que en su grupo tienen que asesorarse de personal especializado y eso lo han tenido que hacer una vez que conocían la documentación que les han presentado, lo que les ha llevado un tiempo hacerlo. No quieren retrasar los temas y a veces hay que ir despacio, y recuerda que en agosto del año pasado les convocaron a un pleno urgente porque era necesario aprobar lo de la guardería para que empezar a funcionar en diciembre, y estamos en agosto del año siguiente y la construcción de la guardería aún no ha finalizado. Se comprometen a presentarles las propuestas concretas cuando finalice este mismo pleno y puede convocar otro cuando quiera; retrasar una semana un tema tan importante como este no les parece peligroso, y sí lo es que queden dudas como las que tiene el Sr. Carballo, pues el pleno en esta sociedad tiene poco que decir.
- El Concejel del Grupo Socialista, Sr. Nieto Bello, señala que retrasar unos días algo tan importante para la ciudad no le parece malo si con ello conseguían disipar las lagunas existentes e iniciar la sociedad todos unidos. Los Estatutos, al margen de ser una suma de texto legal, el cual también permitiría algún tipo de acotación, además de no sólo indicar aquellos aspectos que bajo los principios de más transparencia, participación e información se podrían incorporar a los mismos, su maldad reside en lo siguiente: están creando una sociedad que puede llevar una sola persona en un tema tan fundamental como el urbanismo, y con dar una vez al año cuenta al Consejo de Administración e incluso cada dos años a la Junta General, están en perfecto estado legal, y eso es lo que quieren evitar, que se cierre en una o dos manos un tema tan trascendental para la ciudad

como es el urbanismo, y lo que piden no es sólo palabras o intenciones, sino texto escrito en los Estatutos.

- El Sr. Presidente señala que se puede decir que hoy en Ponferrada, con los votos que el pueblo les dio en las elecciones, el urbanismo lo gestiona el Alcalde y el Concejal de Urbanismo y una vez constituida la sociedad, lo gestionará el Alcalde y el Concejal de Urbanismo, así que esas son las malas intenciones que tienen; lo que cambiará es que habrá unos trámites administrativos más ágiles y eficaces y en el gobierno municipal buscan sobre todo eficacia; en el Consejo de Administración estarán todos los Grupos, aunque lógicamente, con los votos que el pueblo les dio, tendrán mayoría en esa representación. Reitera una vez más que la sociedad estará formada por una Junta General de Accionistas, que serán todos los Concejales de la Corporación Municipal, y un Consejo de Administración donde estarán todos los grupos representados.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra Velasco García señala que decir que el urbanismo en Ponferrada lo llevan el Alcalde y el Concejal, es demostrar que no tienen ningún respeto a los grupos de la oposición, ni a los ciudadanos de Ponferrada, y ya es habitual que utilice la mayoría absoluta y la prepotencia que le caracteriza para saltarse a la torera todos los trámites legales que la Ley de Bases señala, y le pide que si tiene que decirse algo lo haga, pero que no utilice la demagogia. Si lo que pretende es que la sociedad la manejen el Alcalde y el Concejal no cuenten con ellos, y eso es lo que han estado diciendo durante todo el debate, quieren estar en la sociedad si pueden aportar, controlar y participar en ella, y si no es así, no les sirve esa sociedad que el Alcalde quiere montar. Solicita que se vote su propuesta.
- El Sr. Presidente señala que en este tema no entiende la postura del Grupo Socialista, sobre todo cuando el equipo de gobierno ha hecho un auténtico esfuerzo porque no quedasen fuera los Concejales de la oposición. Han malinterpretado y sacado de contexto sus palabras, sólo quiso decir que el gobierno tiene el deber de gobernar y hoy gobierna el Partido Popular porque así lo decidieron las urnas, y el urbanismo lo gestiona quien gobierna, pero no quiere decir que la oposición no tenga una labor que realizar. La prepotencia solo la pueden juzgar los ciudadanos y los que asisten desde un lugar de tercera persona, los que no están ni en una postura ni en otra. Solicita a la Sra. Secretaria informe sobre si es posible votar por separado el dictamen.
- La Sra. Secretaria manifiesta que durante el debate se ha propuesto por el Grupo Socialista la votación de forma separada de la Memoria y de los

Estatutos; que el dictamen de la Comisión es único y que la propuesta, para ser votada, tiene que aceptarla el Sr. Presidente.

- El Sr. Presidente señala que se votará de forma separada la Memoria y los Estatutos.

A continuación se procede a la votación, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

### **6º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. EJERCICIO 1.999.**

Por el fedatario actuante se da cuenta del siguiente DECRETO:

“En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio, y respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria señalará los créditos iniciales sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.- Respecto al presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- (a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1999
- (b) El Resultado Presupuestario del ejercicio 1999.
- (c) Los Remanentes de Crédito
- (d) El Remanente de Tesorería

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal, el Consejo del I.M.F.E., informó favorablemente la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1999, por 5 votos a



favor correspondientes a Doña Nevenka Fernández García, Doña María Gutiérrez Nuñez, Don Darío Martínez Fernández, Doña Susana Téllez López y Don Tarsicico Carballo Gallardo, y 2 abstenciones, correspondientes a Don Pedro Nieto Bello y Doña Olga Cañadas Rodríguez;

**RESUELVO:**

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1999, en los términos siguientes:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( art. 94, R.D. 500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1999 integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuará con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-99

Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio -- pendiente de cobro.....	0
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.....	0

- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENIDENTES DE PAGO A 31-12-99

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y - pendientes de pago.....	5.856.274
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados.....	0

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 1999 ( arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 1999 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo:

- Derechos reconocidos netos 1999.....	26.501.943
- Obligaciones reconocidas en 1999. ....	17.298.838
 - RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL .....	 9.203.105

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

- Resultado Presupuestario inicial.....	9.203.105
- Desviaciones positivas de financiación.....	0
- Desviaciones negativas de financiación.....	0
- Obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con remanente de Tesorería .....	0

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 1999** **9.203.105**

3.- **REMANENTES DE CRÉDITO** (art. 98,99 y 100 R. D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	94.281
CAPITULO 2: GASTOS BIENES CORRIENTES.....	401.264
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS.....	0
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.360.000
CAPITULO 6: INVERSINES REALES.....	2.617
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	0

**SUMA REMANENTES DE CREDITO 1999** **2.858.162**

4.- **REMANENTE DE TESORERIA.**- Si bien la liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de tesorería correspondiente al ejercicio de 1999 es el siguiente:

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-99**

Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio, pendientes de cobro. 0

Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios cerrados pendientes cobro.	0
Saldos de las cuentas deudores no presupuestarios.....	0
Derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación..	0
Ingresos pendientes de aplicación.....	0

**TOTAL.....**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-99**

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago. ....	5.856.274
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.....	0
Saldos de las cuentas de acreedores no Presupuestarias..	221.393
<b><u>TOTAL.....</u></b>	<b><u>6.077.667</u></b>

**FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO.....+ 20.308.894**

**REMANENTE DE TESORIA TOTAL..... + 14.231.227**

Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación Afectada.....	0
Diferencia: Remanente de Tesorería para gastos generales O inicial .....	+ 14.231.227

Ponferrada, 20 de julio de 2000”

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.



Ponferrada  
AYUNTAMIENTO